

ACTA: ACT/CG/SE-27/27/05/2008.

FECHA: Veintisiete de mayo del año dos mil ocho.

En la ciudad de Xalapa de Enríquez, Veracruz de Ignacio de la Llave, a las diecisiete horas con treinta minutos del día veintisiete del mes de mayo del año dos mil ocho, en el domicilio legal del Instituto Veracruzano de Acceso a la Información, (IVAI) sito en la calle Francisco Sarabia número ciento dos, Colonia José Cardel, de esta ciudad, se hace constar que se encuentran presentes, los integrantes del Consejo General del IVAI, Álvaro Ricardo De Gasperín Sampieri, Presidente del IVAI, Luz del Carmen Martí Capitanachi, Consejera del IVAI, Rafaela López Salas, Consejera del IVAI, quienes se reunieron en sesión extraordinaria, sin que mediara convocatoria previa al estar reunido el Pleno, quienes están de acuerdo en celebrar la presente sesión, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 32 del Reglamento Interior del Instituto, se encuentra también presente Fernando Aguilera de Hombre, Secretario Técnico del Consejo General, para acordar el siguiente:

## ORDEN DEL DÍA

1. Lista de asistencia;
2. Declaración de quórum,
3. Instalación de la sesión;
4. Emisión de Acuerdo del Pleno por el que se determine lo conducente respecto del registro contable y posible devolución del Impuesto al Valor Agregado (IVA), correspondiente a las erogaciones realizadas por el IVAI. (Punto que propone el Presidente del Consejo General, Álvaro Ricardo De Gasperín Sampieri. Los anexos respectivos: IVAI-MEMO/AMCG/313/26/05/2008 y opinión emitida por el Consultor Fiscal Romero Melgarejo Rodríguez, S.C., fueron remitidos por tarjeta informativa número 94, signada por el Secretario Técnico, de fecha 26 de mayo de 2008.).
5. Emisión de Acuerdo del Pleno por el que se autorice a realizar las notificaciones que se tengan que practicar por este Instituto a los ciudadanos -----, -----, -----e -----, en los recursos que promuevan ante el Instituto, a través de la plataforma tecnológica INFOMEX-Veracruz, a las direcciones electrónicas siguientes: -----, -----, y -----, -----, hasta en tanto no señalen otro domicilio o dirección, física o electrónica, para oír y recibir notificaciones. (Punto propuesto por el Maestro Álvaro Ricardo De Gasperín Sampieri, Presidente del Consejo General).

## DESARROLLO DE LA SESIÓN Y ACUERDOS.

ACTA: ACT/CG/SE-27/27/05/2008.

FECHA: Veintisiete de mayo del año dos mil ocho.

1. En desahogo del primer punto del orden del día, el Secretario Técnico Fernando Aguilera de Hombre, realiza el pase de lista, y después de corroborar que se encuentran presentes los integrantes del Pleno, con fundamento en el artículo 43 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, y 16, fracción II, del Reglamento Interior, informa al Presidente del Consejo General que se encuentra reunido la totalidad del Consejo General, y por lo tanto existe quórum legal para sesionar.

En uso de la Voz el Consejero Presidente manifiesta que tomando en consideración lo manifestado por el Secretario Técnico, al existir quórum legal, se declara formalmente instalada la sesión, solicitando a éste, de lectura del orden del día, para que se proceda a la votación correspondiente.

El Secretario Técnico acatando la instrucción del Consejero Presidente procede a dar lectura del orden del día, dando cuenta de ello.

A continuación el Consejero Presidente Álvaro Ricardo De Gasperín Sampieri, solicita a sus compañeras consejeras que se vote el orden del día, instruyendo al Secretario Técnico que recabe la votación del Pleno.

El Secretario Técnico recabó la votación del Pleno del Consejo que quedó como sigue:

CONSEJERO	VOTACIÓN
Álvaro Ricardo De Gasperín Sampieri	A FAVOR
Luz del Carmen Martí Capitanachi	A FAVOR
Rafaela López Salas	A FAVOR

El Secretario Técnico informó al Consejo General que el orden del día fue aprobado por unanimidad de votos.

El Presidente del Consejo General en consecuencia de lo anterior manifiesta que dicho cuerpo colegiado emite el siguiente:

ACUERDO CG/SE-97/27/05/2008

**ÚNICO.** Se aprueba el orden del día.

2. Respecto del punto 4 del orden del día, "Emisión de Acuerdo del Pleno por el que se determine lo conducente respecto del registro contable y posible devolución del Impuesto al Valor Agregado (IVA), correspondiente a las erogaciones realizadas por el IVAI. (Punto que propone el Presidente del

ACTA: ACT/CG/SE-27/27/05/2008.

FECHA: Veintisiete de mayo del año dos mil ocho.

Consejo General, Álvaro Ricardo De Gasperín Sampieri. Los anexos respectivos: IVAI-MEMO/AMCG/313/26/05/2008 y opinión emitida por el Consultor Fiscal Romero Melgarejo Rodríguez, S.C., fueron remitidos por tarjeta informativa número 94, signada por el **Secretario Técnico, de fecha 26 de mayo de 2008.)**", el Presidente del Consejo General manifiesta que respecto de este punto solicita comparezcan a esta sesión, tanto la Directora de Administración y Finanzas, como el Responsable de la oficina de Contabilidad, para que expongan ante el Pleno diversas consideraciones en torno a la opinión que al respecto emite el Director del Despacho Consultor en materia Fiscal, C.P.C. René Melgarejo Argüelles, que es de ustedes conocida dicha opinión por haberse circulado la misma de manera previa a esta sesión, por lo que instruye al Secretario Técnico para que haga comparecer a los citados servidores públicos.

A continuación y una vez cumplida la instrucción antes indicadas, comparecen los servidores públicos Angie Maythé Colunga García y Emilio Salazar Carranza, Directora de Administración y Finanzas y Responsables de la Oficina de Contabilidad, respectivamente, quienes una vez vertidas las consideraciones pertinentes, a petición del Pleno se retiran de la sesión, para el efecto de que éste pueda deliberar al respecto.

El Consejero Presidente, en uso de la voz, señala que en atención a las consideraciones expuestas por parte de la Directora de Administración y Finanzas y Encargado de la Oficina de Control Presupuestal, así como en la opinión del consultor fiscal, se advierte que de conformidad con el artículo 6 en su párrafo primero del Código Fiscal de la Federación el cual señala que **"Las contribuciones se causan conforme se realizan las situaciones jurídicas o de hecho previstas en las leyes fiscales vigentes durante el lapso en que ocurran"**, y en atención a lo dispuesto por el diverso primero de la Ley del Impuesto del Valor Agregado, para ser contribuyente de este impuesto, se tendrían que realizar las siguientes actividades:

- I. Enajenación de bienes
- II. Prestan servicios independientes.
- III. Otorguen el uso o goce temporal de bienes.
- IV. Importen bienes o servicios.

De lo que se desprende, según el objeto, naturaleza, atribuciones y obligaciones que impone la Ley 848, el Instituto Veracruzano de Acceso a la Información, no es sujeto del Impuesto del valor agregado, sin embargo en su artículo 3° hace **mención que "La Federación, el Distrito Federal, los Estados, los Municipios, los Organismos descentralizados, las instituciones y asociaciones de beneficencia privada, las sociedades cooperativas o cualquiera otra persona, aunque conforme a otras leyes o decretos no causen impuestos federales o estén**

ACTA: ACT/CG/SE-27/27/05/2008.

FECHA: Veintisiete de mayo del año dos mil ocho.

exentos de ello, deberán aceptar la traslación a que se refiere el artículo primero, y en su caso, pagar el impuesto al valor agregado y trasladarlo, de **acuerdo con los preceptos de esta Ley**", lo que nos permite concluir que no es factible pedir la devolución de la citada contribución, así como que se debe autorizar a la Dirección de Administración y Finanzas, para que el Impuesto al Valor Agregado pagado por el Instituto durante el ejercicio fiscal 2007 se reclasifique a la cuenta de resultados para su correcta presentación en los estados financieros presupuestales, así como también para que el Impuesto al Valor Agregado pagado y que se pague por el Instituto durante el ejercicio fiscal 2008 y subsecuentes, se incluya en la cuenta de gastos y/o costos erogados, así las cosas, solicita a sus pares que de tener observaciones al respecto, o en su defecto se otorguen las autorizaciones antes indicadas.

Acto continuo el Consejero Presidente, al no haber observaciones instruye al Secretario Técnico, que recabe la votación Pleno, respecto del punto del orden del día que se desahoga.

El Secretario Técnico recabó la votación del Pleno del Consejo, respecto del punto cuatro del orden del día, misma que quedó como sigue:

CONSEJERO	VOTACIÓN
Álvaro Ricardo De Gasperín Sampieri	A FAVOR
Luz del Carmen Martí Capitanachi	A FAVOR
Rafaela López Salas	A FAVOR

El Secretario Técnico informó al Consejo General que el punto desahogado, fue aprobado por unanimidad de votos.

El Presidente del Consejo General en consecuencia de lo anterior manifiesta que dicho cuerpo colegiado emite el siguiente:

#### ACUERDO CG/SE-98/27/05/2008

PRIMERO. Se autoriza a la Dirección de Administración y Finanzas, para que el Impuesto al Valor Agregado pagado por el Instituto durante el ejercicio fiscal 2007 se reclasifique a la cuenta de resultados para su correcta presentación en los estados financieros presupuestales.

SEGUNDO. Se autoriza a la Dirección de Administración y Finanzas, para que el Impuesto al Valor Agregado pagado y que se pague por el Instituto durante el ejercicio fiscal 2008 y subsecuentes, se incluya en la cuenta de gastos y/o costos erogados.



